

20208 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1985, por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura.*

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de julio de 1985, aprobó el siguiente acuerdo:

«Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura.»

El mencionado acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Imos. Sres. Interventor general de la Administración Civil del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—A partir del 1 de septiembre de 1985, los puestos de trabajo dependientes del Ministerio de Cultura, excluidos los de Organismos autónomos y los desempeñados por funcionarios destinados en el extranjero, serán los relacionados en el catálogo anexo al presente acuerdo, en el que se detalla su nivel de complemento de destino, así como la cuantía del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.—El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de septiembre de 1985 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente acuerdo.

Tercero.—Desde la fecha de inicio de los efectos económicos del nuevo sistema retributivo, y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá, en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. En todo caso, habrá de entenderse que el régimen de incompatibili-

dades que habrá de aplicarse será el que resulte de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y normas que la desarrollan, sin que tenga ya ninguna virtualidad el anterior régimen vinculado a la percepción del complemento de dedicación exclusiva.

Al practicar la correspondiente liquidación de atrasos, y a efectos del complemento de productividad, se podrán considerar las retribuciones percibidas a cuenta a que se refiere el párrafo anterior, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo doce de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, e Instrucción sexta de la Orden de 5 de junio de 1985, sobre, confección de nóminas.

Cuarto.—La gratificación reconocida por la Junta Central de Retribuciones, en su reunión del día 5 de marzo de 1985 para el personal retirado por edad que se haya integrado en Cuerpos o Escalas de la Administración Civil del Estado, con sujeción a las normas contenidas en los Decretos 2703 y 2704 de 1965 y en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 28 de diciembre de 1963 y que ocupan destinos dotados en los Presupuestos Generales del Estado o de sus Organismos autónomos, tendrá la consideración de complemento personal y transitorio a los efectos previstos en el artículo 13.2 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Igual consideración tendrá el complemento personal y transitorio a que se refiere el punto cuarto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 10 de mayo de 1985, por la que se fijan las retribuciones del personal militar que se encuentra en la situación de «en servicios civiles», regulada por la Ley de 17 de julio de 1958.

En ambos casos, la cuantía, que tendrá el carácter de complemento personal y transitorio, será la que corresponda a dicho personal en la fecha en que tenga efectividad económica la aplicación del nuevo régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Quinto.—Los importes retributivos, que deberán hacerse constar en el apartado B) del anexo de la Orden ministerial de 5 de junio de 1985, a efectos de la liquidación del complemento personal y transitorio, serán los resultantes de dividir entre 1,065 las cuantías devengadas, para los diferentes conceptos de dicho apartado, excepto trienios y complementos personales y transitorios, en el día anterior al que tenga efectividad económica la aplicación del nuevo régimen retributivo, que será fijada en los acuerdos de Consejo de Ministros aprobatorios de los catálogos de puestos de trabajo de cada Departamento u Organismo autónomo, sin que ello suponga variación del límite máximo a computar como incentivo establecido en el artículo 13.2 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El importe de los trienios y de los complementos personales y transitorios a consignar en dicho apartado será el reconocido en 31 de diciembre de 1984, salvo en los casos de los complementos personales a que se refiere el punto cuarto del presente acuerdo, en los que la cantidad a consignar será la que se indica en el último párrafo del mismo.

Sexto.—Lo dispuesto en los puntos tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo será de general aplicación a todos los Departamentos y Organismos autónomos, cualquiera que sea la fecha de aprobación de sus respectivos catálogos de puestos de trabajo.

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE CULTURA, EXCLUIDOS LOS DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y LOS DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS DESTINADOS EN EL EXTRANJERO, CON EXPRESION DEL NUMERO DE DOTACIONES, EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO, Y LA CUANTIA ANUAL EN MILES DE PESETAS DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO.

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO	
	Nº, Subsec. y Serv. Generales				
Secretaría del Ministro	Jefe Secretaría Ministro.	1	24	378	
	Jefe adjunto Secretaría Ministro	1	17	142	
	Personal Secretaría Ministro	3	15	138	
Gabinete del Ministro	Destino mínimo grupo D	1	4	0	
	Vocal Asesor (Gabinete Ministro)	4	30	1163	
	Jefe de Servicio (Gabinete Ministro)	1	24	734	
	Jefe de Servicio comunic. ciudad. (Cab. Minis.)	1	24	834	
	Jefe de Servicio	1	24	344	
	Jefe de Sección escala A	2	24	0	
	Secretario/a de Director general	2	15	138	
	Jefe de Negociado escala C	3	14	0	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	10	13	54	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	5	8	0	
Secretaría del Subsecretario	Jefe Secretaría Subsecretario ó asimilado	1	22	342	
	Jefe adjunto Secretaría Subsecret. ó asimil.	1	17	138	
	Personal Secretaría Subsecretario ó asimil.	3	15	138	
Gabinete del Subsecretario	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0	
	Subdirector General	1	30	1163	
	Vocal Asesor	5	30	843	
	Consejero técnico	1	28	472	
	Jefe de Servicio	1	24	344	
	Director de Programa	1	24	366	
	Jefe de Sección escala A	3	24	0	
	Asesor técnico	2	23	0	
	Jefe de Negociado escala C	5	14	0	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	6	13	54	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0	
	Destino mínimo grupo D	1	4	0	
	Inspección General de Servicios	Subdirector General	1	30	1163
		Inspector de Servicios	3	28	947
		Inspector Adjunto	4	24	331
		Jefe de Sección escala A	1	24	0
		Jefe de Negociado escala A	1	17	0
Operador de Consola		2	15	101	
Jefe de Negociado escala C		1	14	0	
Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30		1	13	54	
Puesto de trabajo nivel 7 grupo D		1	7	0	
Destino mínimo grupo D		2	4	0	
Oficialía Mayor		Subdirector General	1	30	1163
		Consejero técnico	1	28	472
		Jefe Servicio Económico	1	24	659
	Jefe Servicio Recursos	1	24	659	
	Jefe de Servicio	1	24	344	
	Jefe Sección Recursos	2	24	207	
	Jefe Sección Pagaduría	1	24	140	
	Jefe Sección Actos Públicos	1	24	333	
	Jefe de Sección escala A	4	24	0	
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0	
	Jefe de Negociado escala C	22	14	0	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	54	
	Portero Mayor Ministerio	1	11	70	
	Subalterno Nivel 10	1	10	0	
	Jefe de equipo	4	10	0	
	Portero Mayor Subsecretaría y asim.	2	9	44	
	Portero Mayor Dirección General	10	8	18	
	Destino mínimo grupo C (Asesor. al público)	1	8	104	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	14	8	0	
	Destino mínimo grupo C	18	8	0	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	13	7	0	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	21	7	0	
	Destino mínimo grupo D	8	4	0	
Destino mínimo grupo E	42	5	0		
S.G. de Personal	Subdirector General	1	30	1163	
	Consejero técnico	1	28	483	
	Jefe de Servicio	2	24	500	
	Director de Programa	1	24	580	
	Jefe Sección Ordenación	1	24	207	
	Jefe Sección Habilitación Personal	1	24	140	
	Jefe Sección Personal Funcionario y Laboral	2	24	200	
	Jefe de Sección escala A	2	24	0	
	Asesor técnico	2	23	0	
	Jefe de Negociado escala A	7	17	0	
	Operador de Consola	2	15	101	
	Jefe de Negociado escala C	14	14	0	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	54	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	CONPL. ESPECIFICO
	Jefe de equipo	5	10	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	11	8	0
	Destino minimo grupo C	9	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	10	7	0
	Destino minimo grupo D	10	6	0
MURCIA	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
S.G. Inversiones y Obras	Subdirector General	1	30	1163
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Servicio (Tecnico)	1	26	684
	Jefe Seccion Juridico-Immobiliario	1	24	207
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe de Seccion escala A (Tecnico)	2	24	333
	Asesor tecnico	1	23	333
	Jefe de Negociado escala B	4	17	0
	Jefe de Negociado escala C		14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	96
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D		8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	4	7	0
Oficina Presupuestaria	Subdirector General	1	30	1163
	Jefe de Servicio	3	26	639
	Jefe de Seccion escala A	4	24	0
	Asesor tecnico	2	23	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Operador de Consola	1	15	101
	Jefe de Negociado escala C	8	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	96
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
Alava	Secretario Delegacion Provincial 2ª Categoria	1	25	326
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
Albacete	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Alicante	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Almeria	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Asturias	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Avila	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Badajoz	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
Baleares	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	3	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Barcelona	Jefe Dependencia Deleg. Provincial Categ. Esp.	1	27	366
	Secretario Delegacion Provincial Categ. Esp.	1	27	366
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	5	14	0
	Destino minimo Grupo A	6	11	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	7	8	0
	Destino minimo Grupo C	7	8	0
	Destino minimo Grupo E	2	5	0
Burgos	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Caceres	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Cadiz	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Cantabria	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
Castellon	Destino minimo Grupo E	1	5	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
Ciudad Real	Destino minimo Grupo D	1	4	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
Cordoba	Destino minimo Grupo D	1	4	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
La Coruña	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
Cuenca	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	2	4	0
Gerona	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
Granada	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Guadalajara	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
Guipuzcoa	Destino minimo Grupo E	1	5	0
	Secretario Delegacion Provincial 2ª Categoria	1	25	326
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
Huelva	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Huesca	Destino minimo Grupo E	1	5	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Negociado Escala C	4	14	0
Jaen	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
Leon	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
Lerida	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Secretario Delegacion Provincial 3ª Categoria	1	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
Lugo	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
Madrid	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Jefe Dependencia Deleg. Provincial Categ. Esp.	1	27	364
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Destino minimo Grupo A	13	11	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	12	8	0
	Destino minimo Grupo C	16	8	0
Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	11	7	0	
Malaga	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	2	7	0
	Destino minimo Grupo D	15	6	0
	Destino minimo Grupo E	7	5	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
Murcia	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Navarra	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Navarra	Jefe Dependencia Delegacion Provincial 1ª Cat.	2	26	364
	Secretario Delegacion Provincial 1ª Categoria	1	26	364
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	5	24	0
	Jefe Negociado Escala C	13	14	0
	Destino minimo Grupo A	1	11	0
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	0	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICOS
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	3	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	4	6	0
	Destino minimo Grupo E	2	5	0
Orense	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
Palencia	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Las Palmas	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Pontevedra	Secretario Delegacion Provincial 2ª Categoria	1	25	324
	Destino minimo Grupo C	2	8	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
La Rioja	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
Salamanca	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	2	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Segovia	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Sevilla	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	3	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Soria	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Tarazona	Secretario Delegacion Provincial 2ª Categoria	1	25	324
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Santa Cruz de Tenerife	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Teruel	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Toledo	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Valencia	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Valladolid	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Vizcaya	Destino minimo Grupo A	1	11	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	0
	Destino minimo Grupo C	2	8	0
Zamora	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Zaragoza	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Ceuta	Director Provincial tercera categoria	1	27	344
	Jefe Dependencia Delegacion Provincial 3ª Cat.	1	24	0

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.O.	COMPL. ESPECIFICO
	Secretario Delegacion Provincial 3ª Categoría	1	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Negociado Escala C	9	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	9	0
Melilla	Director Provincial tercera categoria	1	27	366
	Jefe Dependencia Delegacion Provincial 3ª Cat.	1	24	0
	Secretario Delegacion Provincial 3ª Categoría	1	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	3	24	0
	Jefe Negociado Escala C	8	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
Varias Delegaciones Provinciales	Jefe Dependencia Deleg. Provincial Categ. Esp.	1	27	366
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	10	24	0
	Jefe Negociado Escala A	3	17	0
	Jefe Negociado Escala B	1	16	0
	Jefe Negociado Escala C	57	14	0
	Destino minimo Grupo A	17	11	0
	Destino minimo Grupo B	6	9	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	8	8	0
	Destino minimo Grupo C	23	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	11	7	0
	Destino minimo Grupo D	16	6	0
Secretaria General Tecnica				
Secretaria General Tecnica	Vocal Asesor	9	30	843
	Consejero tecnico	1	28	843
	Secretario General Direccion General	1	25	324
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	2	21	148
	Jefe de Negociado escala A	3	17	0
	Secretario/a de Director general	2	19	138
	Jefe de Negociado escala C	4	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	5	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Destino minimo grupo C	2	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	4	7	0
	Destino minimo grupo D	4	6	0
	Destino minimo grupo E	2	9	0
Vicesecretaria General Tecnica	Subdirector General	1	30	1163
	Consejero tecnico	1	28	843
	Director de Programas	1	26	659
	Jefe Seccion Informes y Disposiciones	2	24	207
	Jefe de Seccion escala A (Asesor. al publico)	1	24	140
	Jefe de Negociado escala A	3	17	0
	Jefe de Negociado escala A (Ases. al publico)	1	17	140
	Jefe de Negociado escala C	4	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0
	Destino minimo grupo C	4	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	4	7	0
5.6. Documentacion y Publicaciones	Subdirector General	1	30	843
	Director Archivo C. Ministerio	1	24	366
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe de Seccion escala A	6	24	0
	Jefe de Negociado escala C	8	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	8	0
	Destino minimo grupo C	9	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Destino minimo grupo D	4	6	0
5.6. Estudios y Asistencia Tecnica	Subdirector General	1	30	1163
	Jefe Servicio Desarrollo Legislativo	1	26	659
	Jefe Servicio de Estadistica	1	26	659
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe Seccion Estudios Juridicos	1	24	207
	Jefe de Seccion escala A	5	24	0
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	9	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino minimo grupo C	2	8	0
	Destino minimo grupo D	6	6	0
5.6. Informatica y Organizacion	Subdirector General	1	30	1163
	Jefe Area Informatica-Consej. Tecnico	1	28	930
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe Proyecto-Jefe Serv. Sist. Informat.	1	26	744

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	CONPL. ESPECIFICO	
S.G. Informatica y Organizacion	Jefe de Seccion escala A	1	24	0	
	Asesor tecnico	2	23	0	
	Analista de Sistemas	1	22	340	
	Analista Programador	2	18	255	
	Programador de Primera	3	17	214	
	Programador de Segunda	4	15	84	
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56	
	Operador Periferico	4	13	45	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	8	0	
	Destino minimo grupo D	2	6	0	
Serv.Perif.S.G.Inform. y Organiz.	Destino minimo grupo E	2	5	0	
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24.	2	24	0	
	Operador Periferico	57	13	45	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	4	8	0	
	Destino minimo Grupo D	1	4	0	
Asesoria Juridica	Jefe Asesoria Juridica N° de Cultura	1	30	1443	
	Jefe Adj. Ases. Juridica N° de Cultura	2	20	985	
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0	
	Secretario/a Interv. Gen. Asesor Jur., id. Econ.	1	13	56	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0	
D.G. de Bellas Artes y Archivos					
D.G. de Bellas Artes y Archivos	Secretario General Direccion General	1	28	472	
	Jefe de Servicio	1	24	366	
	Jefe de Seccion escala A	5	24	0	
	Secretario/a de Director general	2	15	138	
	Jefe de Negociado escala C	6	14	0	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	7	7	0	
	Destino minimo grupo D	2	6	0	
	S.G. Proteccion Patria.Historico	Subdirector General	1	30	863
		Jefe de Servicio	2	24	366
Jefe de Seccion escala A		2	24	0	
Asesor tecnico		5	23	0	
Jefe de Negociado escala A		2	17	0	
Jefe de Negociado escala C		10	14	0	
Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30		1	13	56	
Jefe de equipo		1	10	0	
Puesto de trabajo nivel 8 grupo D		-3	8	0	
Destino minimo grupo C		3	8	0	
Direccion de Museos Estatales	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0	
	Destino minimo grupo D	1	6	0	
	Subdirector General	1	30	1463	
	Jefe de Servicio	2	24	366	
	Jefe Seccion Reg.General de Museos	1	24	198	
	Jefe de Seccion escala A	3	24	0	
	Jefe Departamento	2	23	236	
	Jefe de Negociado escala A	4	17	0	
	Jefe de Negociado escala C	5	14	0	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56	
Museo Español Arte Contemp.(Madrid)	Jefe de equipo	1	10	0	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo C	2	8	0	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0	
	Destino minimo grupo D	4	6	0	
	Destino minimo grupo E	8	5	0	
	Director Museos Centros Categoria A	1	30	863	
	Subdirector Museo Centros Categoria A	1	27	386	
	Secretario Museo Centros Categoria A	1	24	223	
	Jefe Departamento (Conservadores)	4	23	411	
Museo Arqueologico Nacional(Madrid)	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140	
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56	
	Destino Minimo Grupo A (Conservadores)	3	11	300	
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	3	9	140	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0	
	Destino minimo grupo C	3	8	0	
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	3	7	97	
	Destino minimo grupo D	6	6	0	
	Destino Minimo Grupo E en Museos	5	5	57	
Museo Arqueologico Nacional(Madrid)	Director Museos Centros Categoria A	1	30	863	
	Subdirector Museo Centros Categoria A	1	27	386	
	Director de Programa	1	26	366	
	Secretario Museo Centros Categoria A	1	24	223	
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0	
	Jefe Departamento (Conservadores)	6	23	411	
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140	
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	NIVEL		COMPL. ESPECIFICO
		DOTACIONES	C.D.	
	Destino Minimo Grupo A (Conservadores)	2	1	300
	Destino minimo grupo A	5	1	0
	Destino minimo grupo B (restauradores)	3	7	140
	Ayudante Nivel Minimo Arch., Bibliot. y Museos	1	9	140
	Destino minimo grupo C	2	8	-
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	3	7	57
	Destino minimo grupo D	2	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	9	5	57
Museo de America (Madrid)	Director Museo Centros Categoria B	1	28	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	26	366
	Secretario Museo Centros Categoria B	1	23	223
	Jefe Departamento (Conservadores)	1	21	411
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Destino minimo grupo A	2	11	0
	Tecnico de Montaje	1	8	107
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	2	7	57
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	2	5	57
Museo del Pueblo Español (Madrid)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	24	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Destino Minimo Grupo A (Conservadores)	1	11	300
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Destino minimo grupo D	3	6	0
Museo de Artes Decorativas (Madrid)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	24	366
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	1	7	57
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Ciencia y Tecnologia (Madrid)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Destino minimo grupo C	2	8	0
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	1	7	57
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
Museo Nacional Etnologia (Madrid)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	24	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Destino Minimo Grupo A (Conservadores)	1	11	300
	Destino minimo grupo A	1	11	0
	Destino minimo grupo C	1	8	0
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	3	5	57
Museo Nal. Escultura (Valladolid)	Director Museo Centros Categoria B	1	28	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	26	366
	Destino Minimo Grupo E en Museos	3	5	57
Museo Arte Romano (Merida-Badajoz)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Romantico (Madrid)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	2	5	57
Museo Reproduc. Artisticas (Madrid)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
	Subdirector Museo Centros Categoria C	1	22	339
	Maestro Ebanista	2	9	60
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Nal. Ceramica (Valencia)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
	Destino minimo grupo C	1	8	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Nal. de Peregrin. (Santiago C.)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
Museo Prehistoria Altamira (S. Mar)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
Museo Arqueologia Euba. (Cartagena)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
	Destino minimo grupo C	1	8	0
Museo Sefardi (Toledo)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	357
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Sorolla (Madrid)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	357
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	3	5	57
Museo Nacional del Teatro (Madrid)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	357
Museo Cerralbo (Madrid)	Director Museo Centros Categoria D	1	24	373
	Destino minimo grupo D	1	6	0
Casa Museo del Greco ((Toledo)	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Casa Museo Cervantes (Valladolid)	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Dir. Archivos Estatales	Subdirector General	1	30	1463
	Director C. I. D. A.	1	27	517
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe Sección Estudios y Normas	2	24	198
	Jefe Departamento	3	23	136
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	6	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Operador Periferico	2	13	65

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO	
Archivo Historico Nacional (Madrid)	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0	
	Destino minimo grupo E	2	6	0	
	Destino minimo grupo E	1	5	0	
	Director Archivo Historico Nacional	1	30	363	
	Subdirector Archivo Historico Nacional	1	27	366	
	Secretario Archivo Historico Nacional	1	24	223	
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0	
	Jefe Departamento	9	23	236	
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	2	17	140	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56	
	Portero Mayor Archivo Historico Nacional	1	10	0	
	Destino minimo grupo B (restauradores)	5	9	140	
	Ayudante Nivel Minimo Arch., Bibliot. y Museos	5	9	140	
	Destino minimo grupo C (Asesor. al publico)	2	8	104	
	Destino minimo grupo C	1	8	0	
	Pto. trabajo nivel 7 grupo D (Ases. al publico)	2	7	88	
	Pto. trabajo nivel 7 grupo E (Ases. al publico)	1	7	82	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0	
	Destino minimo grupo D (Asesor. al publico)	2	6	87	
	Destino minimo grupo D	1	6	0	
Destino minimo grupo E (Asesor. al publico)	4	5	79		
Destino minimo grupo E	4	5	0		
Archivo Genl. Admon. (Alcala Henares)	Director Archivo General Administracion	1	29	522	
	Subdirector de Archivo	1	26	366	
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0	
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140	
	Destino minimo grupo A	3	11	0	
	Destino minimo grupo C (Asesor. al publico)	1	8	104	
	Destino minimo grupo C	2	8	0	
	Pto. trabajo nivel 7 grupo E (Ases. al publico)	1	7	82	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0	
	Destino minimo grupo D (Asesor. al publico)	1	6	87	
	Destino minimo grupo D	12	6	0	
	Destino minimo grupo E (Asesor. al publico)	7	5	79	
	Archivo Corona de Aragon (Barcelona)	Director Archivo Corona de Aragon	1	28	522
		Subdirector de Archivo	1	26	366
Jefe de Seccion escala A		1	24	0	
Jefe Departamento		4	23	236	
Secretario de Archivo		1	23	261	
Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos		1	17	140	
Portero Mayor Archivo Corona de Aragon		1	10	0	
Ayudante Nivel Minimo Arch., Bibliot. y Museos		4	9	140	
Destino minimo grupo C (Asesor. al publico)		1	8	104	
Destino minimo grupo C		1	8	0	
Puesto de trabajo nivel 7 grupo E		2	7	0	
Archivo Nal. Simancas (Valladolid)		Director Archivo General Simancas	1	28	522
		Subdirector de Archivo	1	26	366
		Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	4	23	236	
	Secretario de Archivo	1	23	261	
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140	
	Portero Mayor Archivo General Simancas	1	10	0	
	Destino minimo grupo B (restauradores)	1	9	140	
	Destino minimo grupo B (restauradores)	1	9	140	
	Ayudante Nivel Minimo Arch., Bibliot. y Museos	4	9	140	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	2	7	0	
	Destino minimo grupo E (Asesor. al publico)	2	5	79	
	Destino minimo grupo E	2	5	0	
	Archivo General de Indias (Sevilla)	Director Archivo General Indias	1	28	522
Subdirector de Archivo		1	26	366	
Jefe de Seccion escala A		1	24	0	
Jefe Departamento		6	23	236	
Secretario de Archivo		1	23	261	
Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos		1	17	140	
Portero Mayor Archivo General de Indias		1	10	0	
Ayudante Nivel Minimo Arch., Bibliot. y Museos		6	9	140	
Puesto de trabajo nivel 7 grupo E		1	7	0	
Destino minimo grupo E (Asesor. al publico)		2	5	79	
Destino minimo grupo E		1	5	0	
Archivo Reino de Galicia		Director de Chancilleria	1	27	517
		Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140
Real Chancilleria de Valladolid		Director de Chancilleria	1	27	517
Centro Nacional de Exposiciones	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140	
	Jefe de Servicio	1	24	366	
	Jefe de Seccion escala A	2	24	0	
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0	
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0	
	Destino minimo grupo C	2	8	0	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0	
	Destino minimo grupo D	1	6	0	
	Jefe de Servicio	1	26	366	
Centro Nal. Infor. y Docum. Patrim. H.	Jefe de Servicio	1	26	366	
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0	
Inst. Conserv. Rest. Bienes Culturales	Consejero tecnico	1	28	472	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	POTACIONES	NIVEL C.O.	CONPL. ESPECIFICO
	Jefe de Sección escala A	1	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Secretario/a de Director general	1	19	138
	Operador Periférico	2	13	65
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	8	0
	Destino mínimo grupo D	1	4	0
	Destino mínimo grupo E	6	9	0
Departamento de Arqueología	Subdirector General	1	30	713
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino mínimo grupo D	1	4	0
Departamento de Monumentos	Subdirector General	1	30	863
	Jefe de Servicio (Técnico)	1	26	684
	Director de Programa	1	26	684
	Jefe de Sección escala A (Técnico)	1	24	333
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino mínimo grupo C	1	8	0
Departamento de B. Muebles	Subdirector General	1	30	863
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino mínimo grupo D	1	6	0

Museos Provinciales

Museo de Avila	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
Museo de Badajoz	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo de Burgos	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino mínimo Grupo C	1	8	0
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	2	5	57
Museo de Cáceres	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	2	5	57
Museo de Huesca	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Arqueológico (Leon)	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino mínimo Grupo C	1	8	0
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Arqueológico (Lugo)	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino mínimo Grupo C	1	8	0
Museo Arqueológico (Orense)	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
Museo Canario	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
Museo de Salamanca	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino mínimo Grupo D	1	4	0
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo de Segovia	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
Museo de Soria	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
Museo de Valladolid	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino mínimo Grupo C	1	8	0
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	3	5	57
Museo de Zamora	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo de Zaragoza	Director Museo Centros Categoría D	1	23	373
	Destino Mínimo Grupo E en Museos	3	5	57

Archivos Provinciales

Archivo Histórico Alava	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	2	7	0
	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	2	15	140
	Destino mínimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Histórico Badajoz	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
Archivo Histórico Burgos	Director Archivo Centros Categoría D	1	22	244
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo D	1	4	0
Archivo Histórico Cáceres	Director Archivo Centros Categoría D	1	22	244
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.B.	CONPL. ESPECIFICO
Archivó Histórico Guipuzcoa	Director Archivo Centros Categoría D	1	22	244
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
Archivo Histórico Huesca	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Pto. trabajo nivel 7 grupo D (Ases. al público)	1	7	88
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Histórico León	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo D	1	6	0
Archivo Histórico Lugo	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Histórico Orense	Director Archivo Centros Categoría D	1	22	244
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Histórico Palencia	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
	Destino mínimo Grupo E	1	5	0
Archivo Histórico Pontevedra	Director Archivo Centros Categoría D	1	22	244
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	2	15	140
Archivo Histórico Segovia	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
Archivo Histórico Soria	Director Archivo Centros Categoría D	1	22	244
	Destino mínimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Histórico Teruel	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
Archivo Histórico Vizcaya	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	2	15	140
	Ayudante Nivel Mínimo Arch., Bibliot. y Museos	2	9	140
Archivo Histórico Zamora	Director Archivo Centros Categoría D	1	22	244
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino mínimo Grupo C	1	8	0
	Destino mínimo Grupo D	1	6	0
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Histórico Zaragoza	Director Archivo Centros Categoría C	1	23	411
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo A	1	11	0
	Destino mínimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino mínimo Grupo C	1	8	0
	Destino mínimo Grupo D	1	4	0
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
	Destino mínimo Grupo E	1	5	0
D.G. Libro y Bibliotecas				
D.G. Libro y Bibliotecas	Secretario General Dirección General	1	28	472
	Jefe de Sección escala A	3	24	0
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Secretario/a de Director general	2	15	138
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	8	0
	Destino mínimo grupo C	3	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino mínimo grupo D	4	4	0
Centro Coordinación Bibliotecaria	Subdirector General	1	30	1443
	Consejero técnico	1	28	472
	Jefe de Servicio	1	24	344
	Jefe Sección Coordinación y Estudios	2	24	198
	Jefe de Sección escala A	3	24	0
	Jefe Departamento	5	23	234
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0
	Destino mínimo grupo C	4	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	3	7	0
	Destino mínimo grupo D	3	4	0
Centro del Libro y de la Lectura	Jefe de Servicio	1	24	344
	Jefe de Sección escala A	2	24	0
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Destino mínimo grupo D	4	4	0
Centro de las Letras Españolas	Jefe de Sección escala A	1	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
Biblioteca Nacional	Director Biblioteca Nacional	1	30	1163

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Subdirector Biblioteca Nacional	1	27	366
	Secretario Biblioteca Nacional	1	24	223
	Jefe de Sección escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	6	23	236
	Asesor técnico	1	23	0
	Jefe División Bibliotecas	19	20	148
	Facultativos Especialistas	9	18	195
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	7	17	140
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino mínimo grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino mínimo grupo A	5	11	0
	Portero Mayor Biblioteca Nacional	1	10	0
	Jefe de equipo	1	10	0
	Ayudante Nivel Mínimo Arch., Bibliot. y Museos	12	9	140
	Pto. trabajo nivel 8 grupo D (Ases. al público)	1	8	89
	Destino mínimo grupo C (Asesor. al público)	4	8	104
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	8	0
	Destino mínimo grupo C	6	8	0
	Pto. trabajo nivel 7 grupo D (Ases. al público)	1	7	88
Biblioteca Nacional	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	2	7	0
	Destino mínimo grupo D (Asesor. al público)	1	6	87
	Destino mínimo grupo D	10	6	0
	Destino mínimo grupo E (Asesor. al público)	10	5	79
	Destino mínimo grupo E	5	5	0
Hemeroteca Nacional	Director de Hemeroteca	1	29	522
	Jefe de Sección escala A	3	24	0
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Jefe de Negociado escala A	4	17	0
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Destino mínimo grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino mínimo grupo A	1	11	0
	Destino mínimo grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	3	7	0
	Destino mínimo grupo D (Asesor. al público)	1	6	87
	Destino mínimo grupo D	3	6	0
	Destino mínimo grupo E (Asesor. al público)	7	5	79
	Destino mínimo grupo E	1	5	0
Instituto Bibliográfico Hispánico	Director I. Bibliográfico	1	29	522
	Jefe Departamento	3	21	148
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	2	17	140
	Operador Periférica	4	13	65
	Jefe de equipo	1	10	0
	Ayudante Nivel Mínimo Arch., Bibliot. y Museos	4	9	140
	Destino mínimo grupo C	3	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	4	7	0
	Destino mínimo grupo D	5	6	0
	Destino mínimo grupo E	3	5	0
Centro Nat. Tesoro Docum. y Bibliog.	Director C. Nacional Tesoro Document.	1	28	522
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Destino mínimo grupo E	2	5	0
	Director C. Coordinador	1	24	434
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
Biblioteca Nacional de Prestamo	Director Biblioteca Nacional Prestamo	1	28	522
	Ayudante Archivos, Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino mínimo grupo E	3	5	0
	Director Biblioteca Ateneo	1	23	283
	Facultativos Especialistas	2	18	195
Avila	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	3	5	79
Badajoz	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo A	1	11	0
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	2	5	79
Burgos	Director Biblioteca Centros Categoría D	1	22	116
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Caceres	Director Biblioteca Centros Categoría C	1	23	283
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
La Coruña	Director Biblioteca Centros Categoría C	1	23	283
	Encargado Biblioteca Santiago de Compostela	1	19	217
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino mínimo Grupo D (Asesor. al público)	2	6	87
	Destino mínimo Grupo E (Asesor. al público)	4	5	79
Huesca	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	15	140
	Destino mínimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino mínimo Grupo C	1	8	0
	Pto. trabajo nivel 7 grupo D (Ases. al público)	1	7	88
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo B	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino mínimo Grupo E	1	5	0

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO		NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
Leon	Director Biblioteca Centros Categoria C	1	23	283
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
	Pto. trabajo nivel 8 grupo D (Ases. al público)	1	8	89
Lugo	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	9	79
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
Madrid	Pto. trabajo nivel 7 grupo D (Ases. al público)	1	7	88
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	2	9	79
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
Orense	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	114
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
Palencia	Destino minimo Grupo A	1	11	0
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
Pontevedra	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo D (Asesor. al público)	2	6	87
	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	114
Salamanca	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	114
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Pto. trabajo nivel 7 grupo E (Ases. al público)	1	7	82
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	3	9	79
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	9	79
	Destino minimo Grupo E	2	9	0
Segovia	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	114
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
Soria	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	9	79
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
Teruel	Destino minimo Grupo E	1	9	0
	Director Biblioteca Centros Categoria C	1	23	283
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
Valladolid	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	2	9	79
	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
Zamora	Destino minimo Grupo C	1	11	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Pto. trabajo nivel 7 grupo E (Ases. al público)	1	7	82
Zaragoza	Destino minimo Grupo D (Asesor. al público)	1	6	87
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	3	9	79
	Director Biblioteca Centros Categoria C	1	23	283
Zaragoza	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	1	19	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Pto. trabajo nivel 7 grupo D (Ases. al público)	1	7	88
Zaragoza	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	3	9	79
	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	23	78
	Subdirector Biblioteca Centros Categoria D	1	21	115
Zaragoza	Ayudante Arch., Bibliot., Museos Centr. Cat. C, D	2	19	140
	Ayudante Nivel Minimo Arch., Bibliot. y Museos	1	9	140
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	9	79
Zaragoza	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	114
	Ayudante Nivel Minimo Arch., Bibliot. y Museos	1	9	140

D.G. Cooperacion Cultural

D.G. Cooperacion Cultural	Jefe de Servicio	1	26	344
	Jefe de Seccion escala A	2	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Secretario/a de Director general	2	19	138
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
S.G. Cooperacion Internacional	Destino minimo grupo D	5	4	0
	Subdirector General	1	30	1143
	Consejero tecnico	4	28	685
	Jefe de Servicio	2	24	366
	Jefe de Seccion escala A	4	24	0
S.G. Cooperación Cultural	Jefe de Negociado escala A	9	17	0
	Jefe de Negociado escala C	5	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	54
	Puesto de trabajo nivel B grupo D	1	8	0
	Subdirector General	1	30	843
	Jefe Servicio Seguimiento Program. Culturales	1	26	659

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Sección escala A	5	24	0
	Jefe de Negociado escala A	6	17	0
	Jefe de Negociado escala C	5	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino mínimo grupo D	6	6	0
	Destino mínimo grupo E	1	5	0

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20209 *ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se fija el tipo de interés aplicable para fijar el valor actual del capital coste de pensiones derivadas de accidentes de trabajo.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto 3581/1962, de 27 de diciembre, estableció que las tablas de mortalidad para determinar las primas únicas del coste de renta de accidentes de trabajo se fijarian por la Caja Nacional del Seguro Nacional de Accidentes de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados de su propia experiencia en la gestión del seguro de rentas.

Con posterioridad, el artículo 213 del actual texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 otorgó al Ministerio de Trabajo la competencia para aprobar las tablas de mortalidad y tasa de interés aplicables para determinar el valor actual del capital coste de las pensiones causadas por invalidez permanente o muerte debidas a accidentes de trabajo.

Los cambios económicos experimentados desde la fecha a que hacia referencia el Real Decreto primeramente citado, y la experiencia habida en la gestión de dicho seguro aconsejan proceder a una modificación de los tipos de interés que actualmente se aplican, a fin de acomodar los resultados de las mismas a los costes reales de las pensiones a actualizar.

En consecuencia, con lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—La tasa de interés a aplicar para determinar el valor actual del capital coste de las pensiones causadas por invalidez permanente o muerte, debidas a accidentes de trabajo producidos a partir de 1 de enero de 1985 será del 5 por 100.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1985.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Secretario general para la Seguridad Social, Directores generales de Régimen Económico de la Seguridad Social, de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Interventor general de la Seguridad Social y Presidentes de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

20210 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de agosto de 1985 por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 29394, apartado 1 del artículo 1.º:

Donde dice:

- «1. Dirección General.
- Dos Secretarías, con nivel 3.
- Un Consejero Técnico, con nivel 28.
- Un Asesor Técnico, con nivel 2».

Debe decir:

- «1. Dirección General.
- Dos Secretarías, con nivel 3.
- Un Consejero Técnico, con nivel 28.
- Un Director de Programas.
- Un Asesor Técnico, con nivel 2».

20211 *RESOLUCION de 30 de julio de 1985, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se declara la imprescriptibilidad a las pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) cuando el fallecimiento del causante o el cumplimiento de los sesenta y cinco años por la viuda se haya producido a partir del 22 de junio de 1967.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto-ley de 2 de septiembre de 1955, regulador de la pensión de viudedad del extinguido Régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, establece en el artículo 5.º un plazo de prescripción de cinco años para solicitar el derecho a su reconocimiento, y en el 6.º se conserva la expectativa a dicha pensión si en la fecha del fallecimiento del cónyuge causante la viuda tuviese cumplidos los cincuenta años. En ambos supuestos se ha venido interpretando en vía administrativa que el plazo de prescripción ha de contarse a partir del cumplimiento de los sesenta y cinco años de la beneficiaria.

Asimismo se viene manteniendo la aplicación de la prescripción citada para las pensiones de viudedad causadas al amparo del referido Decreto-ley, ya que la imprescriptibilidad que para las pensiones de muerte y supervivencia implantó la Ley 24/1972, de 21 de junio, en su artículo 16.2 y que actualmente se encuentra recogida en el artículo 165 de la Ley General de la Seguridad Social, sólo afecta a las pensiones de muerte y supervivencia del Régimen General y de todos los Regímenes Especiales de la Seguridad Social. Este criterio se basa en que en las citadas normas, concretamente en las disposiciones transitorias segundas respectivas, se señala expresamente que las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez se rigen por su legislación específica, por lo que hay que entender que quedan excluidas de lo establecido en la parte articulada de dichas Leyes.

Sin embargo, esta postura sobre la no aplicación de la imprescriptibilidad a las pensiones de viudedad del SOVI, que se rigen por la normativa citada, no es compartida por el Tribunal Central de Trabajo, que se ha pronunciado en reiteradas ocasiones al respecto, entre otras sentencias las de 21 y 24 de enero de 1981, 30 de noviembre de 1982, en el sentido de considerar que no ha lugar a declarar la prescripción en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Código Civil y los artículos 1.930 y 1.969 de dicho cuerpo legal y del contenido de la resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 15 de septiembre de 1972, sobre alcance de la imprescriptibilidad que para el derecho a determinadas prestaciones establece el número 2 del artículo 16 de la Ley 24/1971, de 21 de junio.

En consecuencia, razones de economía procesal y de equidad aconsejan a esta Secretaría General pronunciarse en favor de la aplicación de la imprescriptibilidad a las pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, regidas por el Decreto-ley de 2 de septiembre de 1955, tanto en aquellos supuestos en que el cumplimiento de la edad de sesenta y cinco años sea posterior a 21 de junio de 1972, fecha de entrada en vigor de la Ley 24/1972, de 21 de junio, como en aquellos otros en los que cumplida la citada edad con anterioridad a la mencionada fecha no hubiera transcurrido aún, en esta fecha, el plazo de prescripción de cinco años previsto en el referido Decreto-ley, siendo, por tanto, imprescriptibles las pensiones de Viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez cuando el fallecimiento del causante o el cumplimiento por la viuda de los sesenta y cinco años se haya producido a partir de 22 de junio de 1967.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario general para la Seguridad Social, Luis García de Blas.

Ilmos. Sres. Directores generales de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina.